



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 522/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ECOAD CONSULTORA DE LA CP ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC 1603321-3 LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA - AD REFERENDUM 2026" ID 478868, POR LA SUMA DE GS. 295.000.000 (GUARANIES DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 09 de febrero del 2026

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA - AD REFERENDUM 2026" ID 478868. -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente **ECOAD CONSULTORA DE LA CP ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC 1603321-3** por la suma de Gs 295.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones). ---

Que, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N.º 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el objeto de Gasto 266 -"Consultoría, Asesoría e investigación " del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando /el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA – AD REFERENDUM 2026" ID 478868, a la firma ECOAD CONSULTORA de la CP Elizabeth Lorena Sánchez De Vera con RUC 1603321-3 por la suma de Gs 295.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones). -----

Artículo 2.º – AUTORIZAR la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán provisión de los bienes. -----

Artículo 3.º – ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

Artículo 4.º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Derlis Cañete Vega
Secretario General



Pro. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

